

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2011-00107-00

Armenia Quindío, dos (02) de junio de dos mil veintidós (2022).

Se requiere nuevamente a la demandada Carmen Cecilia Ocampo Muñoz¹, para que indique al despacho, si se hizo efectiva, por parte del secuestre, la entrega del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-15373. Por el Centro de Servicios, librese la comunicación respectiva.

En firme esta decisión sin pronunciamiento de la parte requerida, procédase al Archivo de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO
JUEZ

LMGR
(ARCHIVO 07)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 085 DEL 03 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

¹ carmenocampo3627@gmail.com
conciliemosp@hotmail.com

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1d86516c2989d004067b3d94d834b8894246b1f50aa3141e8764962e3176534**

Documento generado en 02/06/2022 09:06:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>